



Hojas:	1 de 3
No. de Auditoría:	01/2019
Número de observación:	02
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Administración		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Observación	Recomendaciones
<p><b>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS), DEL EJERCICIO 2018.</b></p> <p>De la revisión realizada al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2018 de la PROFEPA, se conoció que éste fue autorizado el 16 de enero de 2018 por el Director General de Administración y registrado en el sistema Compra-Net, el día 16 de enero de 2018 con acuse No. 15589 por un monto de \$ 267,403,038.00. Al respecto, de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Programación y Presupuesto, se identificó que el monto del presupuesto asignado a las contrataciones incrementó durante el ejercicio a \$ 425,983,502.00, adecuaciones que no fueron registradas en el PAAAS, ya que no se le realizaron las modificaciones correspondientes en incumplimiento a lo establecido en los Artículos 20, 21 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 17 de su Reglamento, así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), en sus numerales 4.1.1.8 "Adecuar el PAAAS al techo presupuestario", y 4.1.1.13 "Actualizar el PAAAS".</p> <p><b>CAUSA.</b> Falta de seguimiento al PAAAS durante el ejercicio 2018, para su actualización y modificación.</p> <p><b>EFECTO.</b> Opacidad en las contrataciones realizadas por la PROFEPA.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 20, 21 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Federal.</li> <li>- Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Federal.</li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b> La Directora General de Administración de la PROFEPA en coordinación con el Director de Programación y Presupuesto y el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán efectuar las acciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar, motivar y fundamentar las razones por las cuales no fueron realizadas las adecuaciones correspondientes al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2018 de la PROFEPA.</li> <li>2. Someter a consideración del CAAS de la PROFEPA el PAAAS 2018 modificado, con cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2018 y publicarlo en la página web de la PROFEPA, así como en su caso, en el Sistema CompraNet, en cumplimiento a la normatividad establecida en la materia.</li> </ol> <p><b>Preventiva:</b> La Directora General de Administración, en conjunto con el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Director de Programación y Presupuesto, deberán realizar las acciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar los mecanismos de control que se estimen pertinentes, con la finalidad de asegurar que sean realizadas las modificaciones necesarias al PAAAS, identificadas mediante el análisis del presupuesto autorizado, o bien, por observaciones y recomendaciones emitidas por el CAAS o por aumento o disminución del presupuesto durante el ejercicio fiscal.</li> <li>2. Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las Áreas requerentes y con el área de programación y presupuesto, a efecto de realizar la actualización del PAAAS, considerando los plazos establecidos en el Reglamento de la MAASSP.</li> </ol>

IA-5

CI-2

pan

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a vertical stamp that reads "0000" and "CO-27".

Hojas:	2 de 3
No. de Auditoría:	01/2019
Número de observación:	02
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

<b>Ente:</b> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).	<b>Sector:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales.	<b>Clave:</b> 00016
--	---	---------------------

<b>Unidad Auditada:</b> Dirección General de Administración	<b>Clave de Programa:</b> 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"
---	--

Observación	Recomendaciones
<p>- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), en sus numerales 4.1.1.8 "Adecuar el PAAAS al techo presupuestario", y 4.1.1.13 "Actualizar el PAAAS"</p> <p><i>IA-5</i></p>	<p><b>Fecha de firma:</b> 26 de abril de 2019.</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 1 de julio de 2019.</p> <p><b>Responsables de su atención:</b></p> <p><i>[Signature]</i> _____ <b>Mtra. Ursula Zozaya Jiménez</b> Directora General de Administración</p> <p><i>[Signature]</i> _____ <b>Lic. Ramiro Arvizú Martínez</b> Director General Adjunto de Administración</p> <p><i>[Signature]</i> _____ <b>C.P. Rafael Serrano Mata</b> Director de Programación y Presupuesto y Enlace de la Auditoría.</p> <p><i>RAY</i></p> <p><i>[Handwritten marks and stamps on the right side of the page]</i></p>